

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

Señor(a)
ALLFLEX EUROPE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES QUE COMPRENDE UN ELEMENTO PARA ENCLAVAR LA PARTE MACHO DENTRO DE LA PARTE HEMBRA”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/067391

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 11 de julio de 2017.

PRIORIDAD(ES): 27/07/2016, FR (FRANCIA), 1657216

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 30 de abril de 2020, bajo el número NC2020/0005530, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13 del radicado N° NC2020/0005530 del 30 de abril de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de identificación para animales con una parte macho y una parte hembra que requiera de una menor fuerza para acoplar dichas dos partes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una parte hembra de un dispositivo de identificación animal, que incluye una cavidad que posee en su interior un elemento de bloqueo, el cual incluye una base y al menos dos garras elásticas que se extienden desde la base.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Se advierte que los fragmentos: “(...) destinada a recibir la cabeza de una parte macho de dicho dispositivo de identificación animal”, “(...) destinado a mantener dicha cabeza en el interior de dicha cavidad”, “(...) está configurada para unirse con la parte macho” (reiv. 1), “(...)desplazables entre varias posiciones, que comprenden: una posición de descanso antes de la inserción de la cabeza en la cavidad, en la que las garras están



Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

relajadas, una posición de inserción, en la que las garras se tensan en la apertura, y una posición de bloqueo después de la inserción de la cabeza en la cavidad, permitiendo el bloqueo de dicha cabeza dentro de dicha cavidad” (reiv. 1, 12), “(...) un alojamiento adaptado para recibir la cabeza de dicha parte macho, estando dicha base destinada a recibir un extremo puntiagudo de dicha cabeza” (reiv. 3), “(...) está en contacto con la parte posterior de la cavidad en la posición de inserción” (reiv. 8), “(...) no está obligada a entrar en contacto con la parte posterior de la cavidad en posición de reposo” (reiv. 9), “(...) está libre para hacer contacto con la parte posterior de la cavidad en posición de reposo” (reiv. 10), “(...) impide que las garras del elemento de bloqueo se vean forzadas a abrirse en la posición de bloqueo” (reiv. 11), corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presente en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

La expresión: “(...) o” (reiv. 2) precediendo a una característica no es limitativa, ya que la hace opcional a dicha característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en reivindicaciones dependientes separadas.

De la lectura de la descripción se entiende que el alojamiento de la parte hembra para forzar la apertura de las garras previo a la recepción de la parte macho es esencial para la invención, ya que dicha apertura previa de las garras disminuye la fuerza requerida para acoplar la parte hembra con la parte macho. No obstante, dicho alojamiento no se encuentra en las reivindicaciones, por lo cual las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger. Se sugiere incluir esta característica en el capítulo reivindicatorio.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de julio de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4953313	“Ear tag for animals”	4 de septiembre de 1990

El documento D1¹ divulga un componente hembra de un dispositivo de identificación de dos piezas. La parte hembra tiene una pared anular donde se ubica la cabeza de la parte macho (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/019922438/publication/US4953313A?q=US%204953313>

Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

La reivindicación 1 consiste en: *“Parte hembra de un dispositivo de identificación animal, caracterizada porque comprende (...)”* (Radicado N° NC2020/0005530 del 30 de abril de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Parte hembra de un dispositivo de identificación animal, caracterizada porque comprende:	Un componente hembra para un dispositivo de identificación animal de dos partes (reiv. 6).
Una cavidad (30);	Una abertura con una pared anular donde la mayor parte de la cabeza reside cuando las partes macho y hembra son unidas (reiv. 6).
Dicha cavidad incluye en su interior un elemento de bloqueo (20);	Un inserto localizado dentro del confinamiento de dicha pared anular (reiv. 6).
Dicho elemento de bloqueo (20) incluye una base (21);	El inserto es en forma de collar (18) y puede estar provisto con una proyección externa en forma de reborde o brida (20) (col. 2, líneas 58-64).
Y al menos dos garras elásticas (22) que se extienden a partir de dicha base hacia la entrada de dicha cavidad;	Se observa en las figuras 1 y 3 que el collar (18) se encuentra dividido en dos porciones que forman una garra cada una. El collar tiene una porción deformable que permite la entrada de la cabeza y luego vuelve a su posición no deformada para bloquear detrás de la cabeza (col. 2, líneas 20-23).
Dicha base (21) es cilíndrica o parcialmente esférica;	Se observa en la figura 3 que el collar (18) tiene un reborde (20) de configuración cilíndrica.
Las garras (22) son de forma truncada cónica y tienen un eje longitudinal generado por la revolución del elemento de bloqueo (20) sobre un eje de unión en el que la parte hembra está configurada para unirse con la parte macho.	Se observa en la figura 3 que las garras tienen una forma truncada cónica hacia abajo, con un eje longitudinal generado por la revolución de la garra.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la parte de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- ❑ Reivindicación 3: se observa en las figuras 2 y 3 que el inserto define un alojamiento.
- ❑ Reivindicación 4: se observa en la figura 3 que el inserto tiene una pared de fondo.
- ❑ Reivindicación 5: se observa en la figura 3 que las garras se encuentran distribuidas uniformemente.

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 12 consiste en: *“Un dispositivo de identificación de animales caracterizada porque comprende (...)”* (Radicado N° NC2020/0005530 del 30 de abril de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de identificación de animales caracterizada porque comprende:	Un componente hembra y un componente macho de un elemento de identificación unidos (col. 2, líneas
Una parte macho que tiene una cabeza y una sección con un perímetro;	El componente macho (10) tiene una cabeza cónica (12) (col. 2, líneas 51-52).

Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

	Un hombro (24) de la cabeza (12) del componente macho (10) (col. 3, líneas 19-20).
Una parte hembra que comprende:	Un componente hembra para un dispositivo de identificación animal de dos partes (reiv. 6).
una cavidad para recibir la cabeza de la parte macho;	Una abertura con una pared anular donde la mayor parte de la cabeza reside cuando las partes macho y hembra son unidas (reiv. 6).
dicha cavidad comprende un elemento bloqueador provisto dentro de dicha cavidad, para mantener dicha cabeza dentro de dicha cavidad;	Un inserto localizado dentro del confinamiento de dicha pared anular (reiv. 6).
Dicho elemento de bloqueo (20) incluye una base (21);	El inserto es en forma de collar (18) y puede estar provisto con una proyección externa en forma de reborde o brida (20) (col. 2, líneas 58-64).
Y al menos dos garras elásticas (22) que se extienden a partir de dicha base hacia la entrada de dicha cavidad;	Se observa en las figuras 1 y 3 que el collar (18) se encuentra dividido en dos porciones que forman una garra cada una. El collar tiene una porción deformable que permite la entrada de la cabeza y luego vuelve a su posición no deformada para bloquear detrás de la cabeza (col. 2, líneas 20-23).
Dicha base (21) es cilíndrica o parcialmente esférica;	Se observa en la figura 3 que el collar (18) tiene un reborde (20) de configuración cilíndrica.
Las garras (22) son de forma troncada cónica y tienen un eje longitudinal generado por la revolución del elemento de bloqueo (20) sobre un eje de unión en el que la parte hembra está configurada para unirse con la parte macho.	Se observa en la figura 3 que las garras tienen una forma troncada cónica hacia abajo, con un eje longitudinal generado por la revolución de la garra.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

-  Reivindicación 13: una vez el hombro (24) de la cabeza (10) pasa mas allá del anillo (19) de la parte inferior del collar vuelve a su posición normal y no deformada de manera que el anillo se ubica debajo del hombro (24) y actúa como un mecanismo de bloqueo detrás de la cabeza para mantener la cabeza en el collar (col. 3, líneas 18-23).

La reivindicación dependiente 13 tampoco cumple con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 2 consiste en: *“Parte hembra según la reivindicación 1, caracterizada porque al menos una de dicha base (21) o dichas garras (22) de dicho elemento de bloqueo son metálicas”* (Radicado N° NC2020/0005530 del 30 de abril de 2020).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un componente hembra de un dispositivo de identificación de dos piezas. La parte hembra tiene una pared anular donde se ubica la cabeza de la parte macho (resumen).

Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 2 y la parte hembra divulgada de D1 consiste en que la base o las garras del elemento de bloqueo son metálicas.

No hay efecto asociado al seleccionar el metal como material para la producción de la base o las garras del elemento de bloqueo, y es de conocimiento general que los dispositivos de identificación para animales pueden ser fabricados tanto en plástico como en metal². En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia tendría el conocimiento para seleccionar el metal como material del inserto de la parte hembra de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo anterior, la reivindicación 2 se considera obvia.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4953313	1, 3 a 5, 12, 13	Novedad
		2	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a las objeciones de claridad

Respecto a la sugerencia de incluir las características de la reivindicación 8 en la reivindicación 1, el solicitante afirma que dicha reivindicación 8 es solo una modalidad de múltiples posibles, y que es la resistencia de las garras, y no la tapa en forma de corona y el hueco, lo que es esencial para la invención, característica que ya se encuentra presente en la reivindicación 1. La Oficina reafirma la objeción basada en que no se ha probado de forma contundente la novedad de la invención frente al estado de la técnica citado. En efecto, el elemento de bloqueo ahora se encuentra más definido en la reivindicación 1, sin embargo, la resistencia de las garras y los modos de apertura de este como se encuentran redactados corresponden a características técnicas funcionales, las cuales no pueden otorgarle novedad o nivel inventivo a la solicitud. También se advierte que la descripción de la solicitud menciona que se busca disminuir la fuerza requerida para la inserción del miembro macho en el miembro hembra, lo cual se obtiene manteniendo las garras abiertas por medio de un alojamiento cerca a la entrada de la parte hembra, característica que no se encuentra mencionada en las reivindicaciones.

El solicitante afirma que las expresiones objetadas como características técnicas funcionales se encuentran relacionadas con las partes que componen el producto. Se le aclara al solicitante que dichas expresiones pueden mantenerse en las reivindicaciones; sin embargo, la objeción se vuelve a realizar para especificar qué características fueron consideradas como funcionales.

Argumentos respecto a D1

² https://en.wikipedia.org/wiki/Ear_tag

Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

El solicitante afirma que el documento D1 no es relevante ya que no revela un elemento de bloqueo con garras que se tensan en la apertura que precede a la inserción de la parte macho dentro de la parte hembra. Se le aclara al solicitante que la modalidad reclamada en la reivindicación 1 no presenta una característica estructural que permita obtener dicha ventaja técnica, y que en la modalidad reclamada no existe una tensión previa la inserción de la parte macho. De hecho, el documento D1 menciona todas las características estructurales del elemento de bloqueo, a saber, una base cilíndrica, unas garras elásticas que se extienden a la entrada de la cavidad con una forma truncada cónica (col. 2 y figura 3 de D1). Por lo anterior, el documento D1 es pertinente para afectar la novedad de la reivindicación 1.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0000285		1°		2°	x	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/067391		11/07/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
27/07/2016				x					
Solicitante									
ALLFLEX EUROPE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Animal, tag, identification, conic, tapered, cavity, housing, claws, tongs, collet.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01K 11/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO 10159157	20/12/2011	-	-			A		
ISA	US4953313	04/09/1990	1 a 5, 12, 13	Reiv. 6, col. 2, 3.			X		
	WO91/10982	25/07/1991	-	-			A		
	AU2004233502	16/06/2005	-	-			A		
	JP 2005065598	17/03/2005	-	-			A		
	CN201967479	14/09/2011	-	-			A		
	ES2257979	01/08/2006	-	-			A		
PATBASE	EP0968646	05/01/2000	-	-			A		
	EP0890305	13/01/1999	-	-			A		
	US2003/121188	03/07/2003	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									

Oficio N° 5999 de 27 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 13/05/2020	
Examinador: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ	